

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA

A despacho de la señora Juez, Ejecución iniciada por LUIS BERNARDO FRANCO RAMÍREZ frente a LUIS HUMBERTO FRANCO LOAIZA, radicada al 2023-00295-00; anunciando la conclusión del término de suspensión decretado. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 12 de agosto de 2024.



DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0550/2024

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Viterbo, Caldas, trece (13) de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

Analiza esta dispensadora de justicia lo discurrido dentro del trámite Ejecutivo iniciado por LUIS BERNARDO FRANCO RAMÍREZ frente a LUIS HUMBERTO FRANCO LOAIZA, radicada al 2023-00295-00; ello con el fin de ordenar la reanudación de lo actuado, así:

HECHOS:

El 27 de mayo último, se dispuso la suspensión del trámite procesal, por solicitud de los intervinientes, fijando el límite de la misma para el día 31 de julio de esta anualidad, con el ánimo de obtener el cubrimiento de la obligación.

Ha concluido el término dispuesto de suspensión, con solicitud de la demandante de proseguir el trámite.

SE CONSIDERA:

El artículo 163 inciso final, reza:

“Artículo 163. Reanudación del proceso.

... Vencido el término de la suspensión solicitada por las partes se reanuda de oficio el proceso. También se reanuda cuando las partes de común acuerdo lo soliciten...”.

En el sub lite, se decretó la suspensión del discurrir ante solicitud rogada por la parte interesada, lo que se dispuso a una fecha determinada en el calendario, con fundamento en norma legal para ello, sin que se tenga noticia de los pretensores sobre el pago de la obligación y con interés en seguir con la ejecución.

Acogiendo lo reglamentado en el código general del proceso, ante el silencio del reclamante, se ordenará reanudar el trámite.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VITERBO, CALDAS,**

RESUELVE:

PRIMERO: Ordena Reanudar de oficio el trámite Ejecutivo iniciado por LUIS BERNARDO FRANCO RAMÍREZ frente a LUIS HUMBERTO FRANCO LOAIZA, radicada al 2023-00295-00; por lo expresado.

SEGUNDO: Continuar el desarrollo pertinente para el éxito de las pretensiones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL VITERBO – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No: 0133 del 14/8/2024  DAVID FERNANDO RIOS OSORIO SECRETARIO
--